

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

CONTRATO No. 046 del 09 de Junio de 2014

En la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura a los trece (13) días del mes de junio del año 2014 se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C. las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas.

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	CARGO
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL
MARIO ANIBAL VITOLA DE LA ROSA	CONSORCIO MALLA VIAL META	REPRESENTANTE LEGAL

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato No 046 de 2014 cuyo objeto se indica a continuación:

“El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la AGENCIA la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, medioambiental y socio-predial, al siguiente contrato de concesión suscritos por el INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura al Contrato de Concesión No.446 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Malla Vial del Meta, (el “Contrato de Concesión”), así como regular los términos y condiciones bajo los cuales la AGENCIA pagará al Interventor de forma mensual la contraprestación ofrecida por el interventor y aceptada por la AGENCIA durante el Concurso de Méritos Abiertos consistente en una suma global fija.”

VALOR: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$841.097.440) M/CTE incluido el IVA.

PLAZO: El plazo del contrato es de once (11) meses contados a partir de la fecha en que el Vicepresidente de Gestión Contractual imparta la orden de inicio, que corresponden a la etapa de operación y mantenimiento y el proceso de reversión, los cuales se realizarán

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

hasta en ocho (8) meses y en el tiempo restante se efectuará la interventoría en la liquidación del Contrato de Concesión.

El plazo anteriormente establecido puede variar, teniendo en cuenta lo establecido en el Orosí No. 9 del Contrato de Concesión en el párrafo Primero de la Cláusula Primera donde se dicta que: *“La Agencia podrá solicitar la reversión de cualquiera de los tramos en forma total o parcial en cualquier tiempo”*. Por lo que de presentarse dicha situación, la Agencia en aras del cumplimiento de sus obligaciones legales podrá modificar el plazo del contrato de interventoría y su remuneración mensual.

En atención a la naturaleza accesoria del contrato de interventoría, los plazos estipulados obedecen a las etapas de Construcción, Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión, que tiene el carácter Contrato Principal, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar la Interventoría en el acompañamiento de la reversión y la liquidación del Contrato de Concesión.

PRIMERO: La aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento: El Consorcio mediante oficio Rad. No. 2014409-0274522 de fecha 12 de junio de 2014 envió pólizas para aprobación, las cuales fueron revisadas por la Gerencia Jurídica de Gestión Contractual 2, Radicado No.2014-300-004735-3 de 13 de junio de 2014 y aprobadas por el Vicepresidente de Gestión Contractual, el día 13 de junio de 2014.

SEGUNDO: Mediante oficio No. 2014-409-026253-2 de fecha 05 de junio de 2014. El Consorcio entrega certificaciones según las cuales se acredita que cada uno de los miembros del Consorcio se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

TERCERO: La aprobación por parte de la Agencia del siguiente personal a) Director del Proyecto o director de Interventoría, b) Subdirector Técnico se envió mediante oficio No. 2014-300-010927-1 de fecha 11 de junio de 2014.

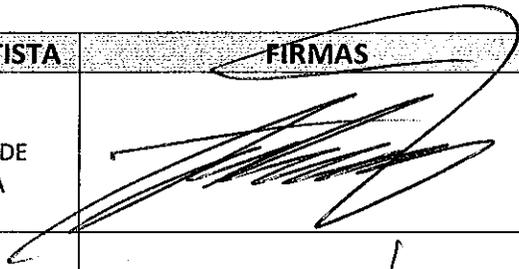
Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta señalados en la SECCION 9.04 del Contrato No. 046 de 2014, necesarios para la suscripción del presente documento de Acta de Inicio.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

La vigencia de las garantías se modificará por parte del Contratista una vez se suscriba la presente acta, en las condiciones y términos indicados en el Contrato.

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	FIRMAS
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
MARIO ANIBAL VITOLA DE LA ROSA	CONSORCIO MALLA VIAL META	

Proyectó:
Revisó:
Revisó:

 Lilian Mercedes Laza Pinedo – Experto G3-07 -- Supervisor Malla Vial del Meta 
 Francisco Orduz Barón – Gerente de Proyectos
 Sonia Angarita Salazar – Abogada Proyecto Malla Vial del Meta 